

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región Cuenca Baja del Río Verde (PEDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), que se integran en un solo documento denominado El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Cuenca Baja del Río Verde".

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Jalisco en su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030 impulsa como Región Estratégica a la Cuenca Baja del Río Verde que contempla los municipios de Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquío, Jalostotitlán, Mexxicacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, siendo en total diez municipios los que comprenderán la Región "Cuenca Baja del Río Verde".

Esta Región tiene principalmente un potencial de turismo de naturaleza y junto con el Gobierno del Estado a través de la SEMADET, propone realizar una planificación congruente y armónica que mejore las condiciones socio ambientales y económicas de la Región.

Actualmente el Estado cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado que su última actualización se realizó en el año 2006 y un Programa Estatal de Desarrollo Urbano de 1996 por lo que son instrumentos que ya requieren ser actualizados y esto se viene realizando con la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional.

El 15 de mayo del 2023 dos mil tres se firmó un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado para realizar los instrumentos de ordenamiento territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU) en lo que respecta a la actualización de la Región Cuenca Baja del Río Verde y Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), que se armonizan en un solo documento denominado "**Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional de la Cuenca Baja del Río Verde**" (POETR).

Respecto a los documentos antes mencionados, se tiene como antecedente que el día 22 de junio al 22 de agosto de 2023 se llevó el periodo de consulta pública. En dicho periodo de consulta pública se dio a conocer su contenido mediante talleres y sesiones informativas realizados en el municipio y sus localidades. Así mismo los documentos fueron validados por el Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano de la Cuenca Baja del Río Verde el 26 de enero del presente año.

Derivado de lo anterior se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco, aprueba los Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región Cuenca Baja del Río Verde (PEDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), que se integran en un solo documento denominado El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Cuenca Baja del Río Verde".

SEGUNDO. - El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco, aprueba enviar a SEMADET, el acta de aprobación del POETR de la Región "Cuenca Baja del Río Verde" para que el Estado proceda a publicar y difundir el mismo.





Cañadas de Obregón

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

EL SUSCRITO, LIC. JOSÉ SANTOS GONZÁLEZ PADILLA, SECRETARIO GENERAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO HACE CONSTAR Y-----

CERTIFICA-----

-----QUE
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 34, 35, 37 FRACCIÓN XV, 47 FRACCIÓN I Y 52 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN 56 DE AYUNTAMIENTO NÚMERO CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL DESAHOGO DEL XII PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TOMÓ EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA CON SIETE VOTOS A FAVOR, DE IGUAL NÚMERO DE REGIDORES PRESENTES, DE SIETE QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN. ---

PRIMERO.- EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, APRUEBA LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL (POER); PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO EN SU ACTUALIZACIÓN PARA LA REGIÓN CUENCA BAJA DEL RÍO VERDE (PEDU) Y EL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU), QUE SE INTEGRAN EN UN SOLO DOCUMENTO DENOMINADO EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL REGIONAL (POETR) DE LA REGIÓN "CUENCA BAJA DEL RÍO VERDE". -----

SEGUNDO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, APRUEBA ENVIAR A SEMADET, EL ACTA DE APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL (POETR) DE LA REGIÓN "CUENCA BAJA DEL RÍO VERDE" PARA QUE EL ESTADO PROCEDA A REGISTRAR, PUBLICAR Y DIFUNDIR EL MISMO. -----

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DE SU CUMPLIMIENTO, QUEDANDO COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, TRECE DE MARZO DEL AÑO 2023,
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"


LIC. JOSÉ SANTOS GONZÁLEZ PADILLA
SECRETARIO GENERAL

